

PROCEDIMIENTO DERECHOS

FUNDAMENTALES 2/2010002

**633.-** En el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial el anuncio de interposición del recurso insertando el "texto" que a continuación se indica, debiendo comunicar a este Juzgado la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

TEXTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por EDDY MUSMI se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la actuación de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MELILLA constitutiva de vía de hecho por imposibilidad de ejercitar el derecho a la libre residencia y a circular por el territorio nacional, recurso al que ha correspondido el número DERECHOS FUNDAMENTALES 2 /2010 de este Juzgado. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los arts. 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Melilla, a 24 de febrero de 2010.

El Secretaria. El Secretaria. Olga Díaz González.

PROCEDIMIENTO DERECHOS

FUNDAMENTALES 1/2010002

**634.-** En el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial el anuncio de interposición del recurso insertando el "texto" que a continuación se indica, debiendo comunicar a este Juzgado la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

TEXTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por STELA ADAM se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la actuación de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MELILLA constitutiva de vía de hecho por imposibilidad de ejercitar el derecho a la libre residencia y a circular por el territorio nacional, recurso al que ha correspondido el número DERECHOS FUNDAMENTALES 1/2010 de este Juzgado. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los arts. 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Melilla a 24 de febrero de 2010.

El Secretaria. El Secretaria. Olga Díaz González.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**635.-** D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRE-RO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 0000430/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO contra la empresa BOUZIAN EL MALKIOUI Y HABIB AZABZAN ., sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2010 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

D. MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla a veinticuatro de febrero de dos mil diez.

Dada cuenta, por acumulación de asuntos de la Magistrada Juez sustituta de este Juzgado y dado que se le avisó con un solo día de antelación, se suspende el juicio señalado para el día 25/02/2010, señalándose nuevamente para el próximo día nueve de junio, a las 10:45 horas.